MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 6.611 DE 2005 DEL PLAGUICIDA DIAZOL 50 EW EN EL SENTIDO QUE SUSTITUYE AL TITULAR DE SU AUTORIZACIÓN

EXENTA

SANTIAGO, 21 SEP 2012

5542

Nº _____/ **VISTOS :** El Decreto Ley Nº 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley Nº 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Nº 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **DIAZOL 50 EW**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.591, por la Resolución del Servicio N° 6.611 de fecha 29 de noviembre de 2005.

2. Que, la firma **MAGAN CHILE LTDA.**, RUT N° 78.088.500-9, domiciliada en Avenida Apoquindo N° 3401, Oficina N° 33, Las Condes, Santiago, Chile, representada por el Sr. Álvaro Arroyo Castellanos, ha solicitado con fecha 19 de junio de 2012, el traspaso de la titularidad del plaguicida individualizado *supra* a la firma **MAKHTESHIM AGAN CHILE SpA.**, de acuerdo con el artículo Nº 18 de la Resolución Nº 3.670 de 1999.

3. Que, la firma **MAKHTESHIM AGAN CHILE SpA.**, RUT N° 76.209.932-2, domiciliada en Av. Vitacura 2938, piso 8, Las Condes, Santiago, representada por los Sres. Benjamín Novoa Mackenna y Gonzalo Delaveau Swett, ha informado a este Servicio con fecha 19 de junio de 2012, su decisión de aceptar a conformidad dicho traspaso.

4. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modificase la Resolución de este origen N° 6.611 de fecha 29 de noviembre de 2005, en el sentido que se sustituye al titular de esta autorización individualizado en el punto N° 2 *supra*, por la firma **MAKHTESHIM AGAN CHILE SpA.**, RUT N° 76.209.932-2, domiciliada en Av. Vitacura 2938, piso 8, Las Condes, Santiago, la cual, a partir de la fecha de la presente, será responsable de continuar y finalizar los procesos pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
JEFE DIVISION PROTECCION AGRICOLA Y FORESTAL SUBROGANTE
SAG

RODRIGO ASTETE ROCHA
INGENIERO AGRÓNOMO
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Transcríbase a:
MAGAN CHILE LTDA.
MAKHTESHIM AGAN CHILE SpA.
División Protección Agrícola y Forestal
Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
Dirección Regional Valparaíso
Dirección Regional Metropolitana
Oficina de Partes
N° 1723
AAP / IFC / PBC

FOLIOSCAN
N° 506484